



DECRETO N° 3.606.-

LAJA, noviembre 24 de 2010

VISTOS:

- 1) Informe Social N° 429 de fecha 24/11/2010, según lo establecido en la Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Permisos, Concesiones y Servicios Municipales vigentes; y
- 2) Memo N° 563 de Dideco a Alcalde de fecha 24/09/2010 con resolución.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones:

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

1. **OTÓRGUESE** la Exención en Derechos de Sepultación, para solicitante Sra. **Mercedes del Carmen Zurita Tapia**, C.I.: 08.377.477-0, ante el fallecimiento de su pareja don Mario Fernando Burgos Díaz, C.I.: 11.332.726-K, el día 23/11/2010.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE



JAQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL



VLADIMIR RICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/MGV/MVG/VIP/cpc *24/11/2010

DISTRIBUCION: /

- Depto. Administración y Finanzas
- Control
- D.O.M.
- Archivo SSMM
- Depto. Desarrollo Comunitario/

www.munilaja.cl

Municipalidad de Laja

Teléfono: 5342000 Fax: 534253